**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION**
**COMANDO EN JEFE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**
**JEFATURA**

# CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION Nº 09/2014

# "ADQUISICIÓN DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL MILITAR"

## ID: 285312

**ASUNCION - PARAGUAY**

## Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

## INDICE DE CONTENIDO

**Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

**Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**Sección III. Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

**Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

**Sección V. Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

**Sección VI. Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

**Sección VII. Anexos**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación**.

## SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

**Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.**

| **Cláusula en las IAO** | **A. Disposiciones Generales** |
|---|---|
| **IAO 1.1 a** | La Convocante es:<br>**Fuerzas Armadas de la Nación - Comando en Jefe**<br>**Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".** |
| **IAO 1.1 b** | La descripción y número del llamado a Licitación son: **Contratación Directa por Excepción N° 09/14 "Adquisición de Ascensores para el Hospital Militar"** |
| **IAO 1.1 c** | El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **285.312** |
| **IAO 1.1 d** | El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por Ítem** |
| **IAO 1.1 e** | Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:<br>➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**<br>➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**<br>**Sección I** – Datos de la Licitación (DDL)<br>**Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación<br>**Sección III** – Suministros Requeridos<br>**Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)<br>**Sección V** – Modelo de Contrato<br>**Sección VI** – Formularios<br>**Sección VII** – Anexos<br>**Anexo I** – Documentos que componen la Oferta<br>**Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato<br>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03. |
| **IAO 2** | Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional, se encuentran previstos en el **Sub Grupo: 520 (Adquisición de Ascensores)**, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014, correspondiente a las siguientes líneas presupuestarias: |

| Tipo de Presupuesto | Programa | Sub programa | Fuente de Financiamiento | OG | Unidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 08 | 10 | 520 | Comando en jefe de las FFAA de la Nación. |

| | |
|---|---|
| | **B. Contenido de los Documentos de la Licitación** |
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **Cap. Avl Telly Eleno Vega Núñez**<br>Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1.**<br>Ciudad: **Asunción**, Paraguay<br>Teléfono: **021 2498202/204/251**<br>Fax: **021 2498251/204**<br>Dirección de correo electrónico: **uoc_comanjefe@yahoo.com.ar**<br>**La fecha y hora límites para realizar consultas es:**<br>**Fecha: 15/12/14**<br>**Hora: 17:30** |
| **IAO 7.2** | La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **NO** |
| | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAO 10.1** | La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No se aplica**<br>En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **No se aplica** |
| **IAO 13.1** | Se **considerarán** ofertas alternativas **No se aplica** |

| | |
|---|---|
| **IAO 14.2** | En la presente licitación **No utilizara la modalidad de Contrato Abierto** |
| **IAO 14.4** | La edición de Incoterms es **No se Aplica** |
| **IAO 17.3** | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **No se aplica** |
| **IAO 18.1 (a)** | Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados. |
| **IAO 19.1** | El plazo de validez de la oferta será de **cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir de la Apertura de ofertas. |
| **IAO 20.2** | El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta** de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.<br>La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los tipos:<br>a) **Una Póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o<br>b) **Una Garantía Bancaria** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay. |
| **IAO 20.2 (e)** | El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **cuarenta y cinco (45) días,** contados a partir de la Apertura de ofertas. |
| | **D. Presentación y Apertura de Ofertas** |
| **IAO 23.1** | **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **Cap. Avl Telly Eleno Vega Núñez**<br>Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1.**<br>Número del Piso/Oficina: **Edificio del Centro financiero N° 1 - Mesa de Entrada.**<br>Ciudad: **Asunción**, Paraguay<br>La fecha límite para presentar las ofertas es:<br>**Fecha: 16/12/14**<br>**Hora: 08:30** |
| **IAO 26.1** | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**:<br>Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1**<br>Número de Piso/Oficina **Edificio del Centro Financiero Nº 1 – Salón de Actos.**<br>Ciudad: **Asunción**, Paraguay<br>**Fecha: 16/12/14**<br>**Hora: 08:45** |
| | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAO 33** | Se solicitará Muestras:**[No]** |
| **IAO 40.1** | La adjudicación se dará a conocer por Nota vía FAX a cada Oferente dentro de los 5 días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación. |

## SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar correctamente la planilla de precios, en caso de no cotizar algún Ítem, deberá indicar en la planilla (No Cotiza).**
  - **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a la Convocante.**
  - **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**
  - **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

### 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

***(a) Capacidad financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
   **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).**
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
   **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).**
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   **El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**

***(b) Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones **(Ascensores)**, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años ***(2011-2012-2013),*** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, el oferente deberá presentar de acuerdo al ítem que cotiza.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2011-2012-2013)***. Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones **(Ascensores),** el oferente deberá presentar de acuerdo al ítem que cotiza.
3. Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedidas por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO, dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al último ejercicio fiscal.

***(c) Margen de Preferencia para productos nacionales***

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 2º y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá el certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

**(d)** ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizará el **Índice de Liquidez**, la que tenga el mayor índice de liquidez, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara el **Índice de Endeudamiento**, la que tenga el menor índice de endeudamiento, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada, y en caso de proseguir el empate se verificara la que tenga la **mayor cantidad de contratos** con cumplimiento satisfactorio de los últimos tres años (2011–2012-2013), será considerada la mejor oferta.

**En caso de Consorcios** se evaluara a la empresa líder, esto será para los Índices de Liquidez y Endeudamiento. Para el último criterio (cantidad de contratos) se va a evaluar al consorcio en forma conjunta.

***(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación***

Se verificara la durabilidad y la resistencia, teniendo en cuenta como base de evaluación y comparación las especificaciones técnicas establecidas por la convocante en el PBC y las recomendaciones de los técnicos que conformaran el comité de evaluación. Los informes del INTN, servirán como una herramienta de verificación de los parámetros determinados en las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación realizara la comparación con otras Muestras, verificación de los vencimientos establecidos por la convocante (en caso de que correspondiere)

Se verificara exposición breve al sol y remojo en agua, lo que consecuentemente, dará idea de cuánto resiste. Además, se verificara los informes técnicos del INTN para comprobar si reúne las características que suponen su durabilidad.

***OBSERVACION:***

A - En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%.

B - En cuanto a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).

***Nota1***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

***Nota 2***: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

## SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ITEM 1 – ASCENSOR PASAJEROS**

**MODELO: CON CUARTO DE MAQUINAS**
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
**Sistema de Tracción**
**VVVF SISTEMA EN FRECUENCIA VARIABLE**
Un ascensor controlado por convertir de variación de frecuencias, se mantiene en unos perfiles de velocidad estables garantizados, independientemente de la carga de transporte, asegurado una excepcional suavidad, parada y nivelación
**VENTAJAS**

- Considerable ahorro energético aprox. 40 % frente al accionamiento convencional.
- Mayor rapidez y confort en las paradas y en los arranques, mínimos cambios de inercia.
- Exactitud en la parada.

**MAQUINA GENERALES**

- Alta Tecnología que incrementa la eficiencia del elevador y reduce sustancialmente el consumo de energía.
- Motor Compacto extra – silencioso y confortable que garantiza un viaje suave y un nivel acústico prácticamente inapreciable.
- Ausencia de vibración y ruidos
- Menor consumo de energía
- Favorece mejor el aprovechamiento del área útil del edificio evitando además contrastes visuales desde el exterior y ahorrando en la construcción de un cuarto de máquinas.
- Maquina ecológica que no usa lubricantes contaminantes.

**Amortiguadores:** De cabina y contrapeso
**Dimensión del pozo:** 1.800 x 1.800 mm. (Ancho x Fondo) MINIMO REQUERIDO
**Profundidad del Pit:** 1.30 mm. Mínimo
**Recorrido libre de seguridad:** 3.60 mm. (Mínimo) Desde el piso de la última parada hasta el fondo de losa.
**Mandos y Señalización**
**En cabina:** Panel de botonera en acero inoxidable con botonera modelo STEP MODULE con código Braille, luz de registro y botones de piso con llavín que habilitada cada botón de pisos.
Displey de cristal líquido LCD TKE, con flechas de dirección.
**MODELO DE DECORACION DE CABINA**
**CABINA CLASSIC**

- La cabina roma se caracteriza por su diseño innovador, su funcionalidad y modernidad
- Las paredes están formadas por siete paneles horizontales de acero inoxidable.
- La principal característica de la cabina Millenium es el panel de la botonera horizontal de acero inoxidable con pulsadores Braille con luz de registro azul.
- La cabina cuenta con un display de cristal líquido para permitir una elegante visualización digital mejorando la comunicación con el usuario.



- Piso rebajado 25 mm. Para recibir acabados por cuenta del cliente.
- Pasamano lateral al interior de la cabina.
- Ventilador de alto rendimiento automático

- Incorporación de aire acondicionado.
- Medio espejo en el panel del lateral o fondo de la cabina
- Intercomunicador de 3 vías. ( incluye cableado de comunicación desde la cabina hasta el tablero pero no el cableado desde el tablero a la portería)
- Cuadro de control ubicado a menos de 5 metros de la puerta de la última parada.

**Dimensión de la cabina:** 1.4 x 1.40 x 2.00 mm. (Ancho x fondo x altura) Aprox

**Puerta de cabina:** Automáticas de apertura lateral de dos hojas, acabadas de ACERO INOXIDALE en el panel frontal.

**Puertas de pasillo:** Automáticas de apertura lateral de dos hojas RESISTENTES AL FUEGO PF120 (Certificado según normativa europea), acabadas en pintura al Duco.

Puerta del lobby en ACERO INOXIDABLE cepillado.

**Dimensión de puertas:** 900 x 2.00 mm.

**Amortiguadores:** De cabina y contrapeso.

**Operadores:** Automáticos

**Profundidad del Pit:** 1.300 mm. (Mínimo)

**Recorrido libre de seguridad:** 3.600 mm, (mínimo) Desde el piso de la última parada hasta el fondo de losa.

Numero de piso e indicador de sobrecarga. Luz de emergencia en cabina y botón de alarma y cierra de puerta.

**Acceso principal:** Botonera modelo STEP MODULE con código Braille DISPLAY de cristal líquido LCD – COLOR

**Resto de plantas:** Botonera modelo STEP MODULE con código Braille.

**SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURDIAD.**

- Alarma y luz de emergencia de cabina.
- Limitador electromecánico de velocidad con paracaídas
- Cortina luminosa de seguridad, conjunto de detectores infrarrojos en todo el vano de la puerta que impide que se cierre cuando se encuentre un obstáculo en el mismo.
- Amortiguadores de cabina y contrapeso.
- Sistema de UPS ( seguridad en caso de falta de electricidad)
- Sistema manual de rescate de pasajeros.
- Finales de carrera en extremos superior e inferior del recorrido.
- Sistemas de servicio de bomberos para atención de emergencia en caso de incendio ubicado en el hall principal.
- Puertas de piso resistentes al fuego PF120 Certificadas según normativa europea que impiden de manera eficaz el paso del fuego y del humo.

**CARACTERISTICAS ELECTRICAS.**

**Tensión de Fuerza / Alumbrado:** 220 V / 220V

**Frecuencia:** 60 Hz.

**OBSERVACIÓN:**

- El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 3 (tres) años de representación del bien ofertado.
- Incluir en la oferta los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el

- El ascensor deberá contar con una garantía de fábrica mínima de 36 meses, contados desde la recepción final del ascensor con certificado emitido por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos.

**MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS**

- Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del ascensor ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.
- Se debe demostrar con un certificado emitido por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos, que asegure la existencia de repuestos originales, de la marca del ascensor, por un periodo no menor de 10 años.
- Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el mantenimiento del ascensor

## 2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

**A.** La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria afectado en el presente procedimiento de contratación (DISERSANFA) a partir de la firma del contrato.

**B.** El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en la DISERSANFA – Gral. Díaz c/ Don Bosco.

**C.** El plazo de entrega para todos los bienes será de ocho (08) días corridos después de recibida la Orden de Compra por parte de la Empresa adjudicada;

**D.** En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

**E.** La Unidad Responsable nombrará un **Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

**F.** **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48) horas**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

**G.** El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

**H.** La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

**I.** La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

**J.** En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

**K.** El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones

## SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El Contratante es:<br>**Fuerzas Armada de la Nación - Comando en Jefe**<br>**Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: **No se Aplica** |
| **CGC 7.1** | Para notificaciones, la dirección del Contratante será:<br>Atención: **Cap. Avl Telly Eleno Vega Núñez.**<br>Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1.**<br>Ciudad: **Asunción**, Paraguay<br>Teléfono: **0212498202/204/251**<br>Fax: **(021) 2498204/251**<br>Dirección electrónica: **uoc_comanjefe@yahoo.com.ar** |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos serán:<br>Primeramente se utilizara el mecanismo de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, y en caso de continuar el conflicto, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No se Aplica** |
| **CGC 13.1** | El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste será como sigue:<br>Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas.<br>La fórmula de reajuste es la siguiente:<br>$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$<br>**Dónde**:<br>**Pr:** Precio Reajustado<br>**Po:** Precio Original de la Oferta<br>**C1:** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro<br>**Co:** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.<br>El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares. |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | **La forma y condiciones de pago serán como sigue:**<br>A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.<br>Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios en la Giraduria o Tesorería de Unidad Responsable del o los Ítems Adjudicados.<br>La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran |

| | |
|---|---|
| | en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.<br>El proveedor deberá emitir y remitir a la Giraduría o Tesorería, donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.<br>De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%). |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.** |
| **CGC 14.5** | La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un por ciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. Si no se realiza el pago dentro de los **60 (sesenta)** días establecidos la tasa de interés mencionado se computara a partir del día **61 (sesenta y uno).** |
| **CGC 15.1** | **No se otorgara anticipos.** |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es **de diez por ciento (10%) del valor total del contrato.** |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe", dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No se Aplica.** |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms **No se Aplica.** |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **No se Aplica.**<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. **No se Aplica.** |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:<br>Al recibir los bienes, el Comité de Recepción de Bienes y Servicios verificara si cumplen las Especificaciones Técnicas descripta en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en el Contrato. |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme a lo establecido en la Sección III –Suministros Requeridos. |
| **CGC 26.1** | El valor de las multas será: 2 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.<br>Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá:<br>a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien;<br>b) En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato. |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **cuarenta y ocho (48) horas,** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos. Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe. |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario- "Contrataciones Públicas". |

## SECCIÓN V.
## MODELO DE CONTRATO

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **……** con Cédula de Identidad N° **……**, nombrado por Orden General Nº **……** del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha **……**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **…… (Constituido en la ……)** con RUC **……**representada para este acto por **……** con Cédula de Identidad Nº **……**, domiciliada en **la Calle ……** –República del Paraguay, Teléfono **……**denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***CLAUSULA PRIMERA:*** **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **ascensores**, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

***CLAUSULA SEGUNDA:*** **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº……. del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha ……

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***CLAUSULA TERCERA:*** **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03)**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Sub Grupo 520(Construcciones)**, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014, por un monto total de Gs. ……..- (Guaraníes ……..), de acuerdo al siguiente cuadro:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *2* | *3* | *8* | *0* | *520* | *10* | *3* | *99* | *Gs. ……* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **285312** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

***CLAUSULA CUARTA:*** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa por Excepción Nº 09/14 - **"Adquisición de ascensores para el Hospital Militar"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº …… del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha……

***CLAUSULA QUINTA:*** **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**
**Lista de Bienes Adjudicados**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. ……..- (Guaraníes ……).-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:
**Formula:**

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

**Donde**:
**Pr:** Precio Reajustado
**Po:** Precio Original de la Oferta
**C1**: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
**Co:** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

**El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es……

***CLAUSULA SEXTA:*** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**
**Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados**

***CLAUSULA SEPTIMA:*** **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

***CLAUSULA OCTAVA:*** **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de la máxima autoridad de la DISERSANFA.

***CLAUSULA NOVENA:*** **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

9.1. La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria afectado en el presente procedimiento de contratación (Regimiento Escolta Presidencial) a partir de la firma del contrato.
9.2. El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en la DISERSANFA. Gral. Díaz c/ DON BOSCO.

9.3. El plazo de entrega para todos los bienes será de ocho (08) días corridos después de recibida la Orden de Compra por parte de la Empresa adjudicada;
9.4. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.
9.5. La Unidad Responsable nombrará un **Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.
9.6. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48) horas**, contados a partir de la fecha de su rechazo.
9.7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.
9.8. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.
9.9. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.
9.10. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.
9.11. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

***CLÁUSULA DECIMA*: FISCALIZACION.**

**10.1. El Comité de Recepción de Bienes y Servicios,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.6**.
10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.
10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**
10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

***CLÁUSULA DECIMO PRIMERA*: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA*: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

**12.1 Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

**12.2.** El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

**12.3 Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial

atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

**12.4** **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

**12.5** **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

***CLÁUSULA DECIMO TERCERA*: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051)**.
El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

***CLÁUSULA DECIMO CUARTA*: CONDICIONES DE PAGO**.
La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

***CLÁUSULA DECIMO QUINTA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley N° 2051)**.

**15.1.** El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

**15.2.** La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

**15.3.** La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

**15.4.** La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2015.**

***CLAUSULA DECIMO SEXTA*:** **MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).**

**16.1.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**16.2.** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA*:** **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLAUSULA DECIMO OCTAVA*** **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

18.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

18.2. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMO NOVENA:*** **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

**En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2014.**

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| **PROVEEDOR** | **CONTRATANTE** |

# SECCIÓN VI. FORMULARIOS
## ÍNDICE DE FORMULARIOS

**FORMULARIO Nº 1** .....
Información sobre el Oferente .....
**FORMULARIO Nº 2** .....
Información sobre los Miembros del Consorcio .....
**FORMULARIO Nº 3** .....
Formulario de Oferta .....
**FORMULARIO Nº 4** .....
Autorización del Fabricante .....
**FORMULARIO Nº 5** .....
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....
**FORMULARIO Nº 6** .....
Declaracion Jurada .....
**FORMULARIO Nº 7** .....
Declaracion Jurada .....
**FORMULARIO Nº 8** .....
Garantía de Anticipo .....
**FORMULARIO Nº 9** .....
Garantía de Cumplimiento de Contrato .....
**FORMULARIO N° 10** .....
Informacion Financiera .....

**FORMULARIO Nº 1**
**Información sobre el Oferente**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
**CE N° 07/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL MILITAR**
Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente [indicar el nombre legal del Oferente] |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio] |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad] |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente] |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado] |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]<br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]<br>Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]<br>Numero de Celular: [indicar los números de teléfono de celular]<br>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]<br>(**Documentos legales indicados en el Anexo 1**) |

**FORMULARIO Nº 2**
**Información sobre los Miembros del Consorcio**

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
**CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILIAR**
Página ____ de ____ páginas

| |
|---|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio] |
| 3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio] |
| 4. Domicilio del Consorcio: [Domicilio del miembro del Consorcio] |
| 5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:<br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio ]<br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Números de teléfono y facsímile:[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio] |
| 6. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] (Documentos legales indicados en el Anexo I). |

**FORMULARIO Nº 3**

**Formulario de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

**CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**

A: __ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

**a)** Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

**b)** Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

**c)** Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

**d)** Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

**e)** Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

**f)** Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

**g)** Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

**h)** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

**i)** Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

**j)** Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

**LISTA DE PRECIOS**

**Fecha:……**

| Ítems | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 24101601-026 | Ascensor | indicar | indicar | unidad | unidad | 1 | indicar | indicar |
| **TOTAL** | | | | | | | | **indicar** | **indicar** |

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

**FORMULARIO Nº 4**
**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.**

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
**CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____de 200__ [fecha de la firma

**FORMULARIO Nº 5**
**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]
Fecha: _____
**CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para **CE N° 09/14 - "Adquisición de Ascensor para el Hospital Militar",** en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

**FORMULARIO Nº 6**

**DECLARACION JURADA**

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.
Descripción del llamado: **CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**

ID (Portal): …….
A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s  Aclaración de Firma/s

**FORMULARIO Nº 7**
**DECLARACION JURADA**

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, __ de_____ de 201_

**Señores**
**……..**
**Presente**

**CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**

**ID: ……..**

De mi/nuestra consideración:
La empresa……..., con RUC……..., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

**FORMULARIO Nº 8**
**Garantía de Anticipo No se Aplica**

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LCO/LPN No.: _____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

**FORMULARIO Nº 9**
**Garantía de Cumplimiento de Contrato**

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

**CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

**FORMULARIO Nº 10**
**Información Financiera del Oferente**

Fecha: _____

**CE N° 09/14 – ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL MILITAR**

A: _____[nombre completo de la Convocante]

| **INFORMACION FINANCIERA / según Balance General** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RESUMEN DE DATOS | AÑO 2013 | AÑO 2012 | AÑO 2011 | PROMEDIO |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | |
| ACITVO CORRIENTE / INVENTARIO | | | | |
| ACTIVO TOTAL | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | |
| PASIVO TOTAL | | | | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | | | |
| PATRIMONIO NETO | | | | |

| **RATIOS FINANCIEROS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR) | | | | |
| ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) | | | | |
| RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO) | | | | |

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar el presente formulario por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

## SECCIÓN VII. ANEXOS

### ANEXO N° I

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

| | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | | |

| **C) Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.** | | |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | | |
| Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.<br>Fotocopia autenticada del pago de Impuesto a la Renta.<br>Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | |
| Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. En caso de que el documento este en otro idioma que no sea el Castellano, deberán presentar dicho documento traducido al castellano por un traductor publico matriculado.<br>Cuando la Autorización del fabricante o Distribuidor es expedido en el extranjero, deberá estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. | | |

| **D) Documentos legales** Oferentes Individuales**. Personas Jurídicas**. | | |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | |

| | | |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido<br>Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta.<br>Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de que el documento este en otro idioma que no sea el Castellano, deberán presentar dicho documento traducido al castellano por un traductor publico matriculado.<br>Cuando la Autorización del fabricante o Distribuidor es expedido en el extranjero, deberá estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. | | |

| | | |
|---|---|---|
| **E) Oferentes en Consorcio.** | | |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | | |
| b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | | |
| c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de | | |

| | | |
|---|---|---|
| asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |

| | | |
|---|---|---|
| **F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | | |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | | |

| | | |
|---|---|---|
| **G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| 1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.<br>2. Catálogos de los Bienes Ofertados.<br>3. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en medio magnético. | | |

| | | |
|---|---|---|
| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| **1.** Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013.<br>**2.** Índices de Capacidad financiera, de acuerdo al Formulario Nº 10.<br>**3.** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones **(vehículos)**, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años ***(2011-2012-2013),*** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, el oferente deberá presentar de acuerdo al ítem que cotiza.<br>**4.** Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2011-2012-2013)***. Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones **(vehículos),** el oferente deberá presentar de acuerdo al ítem que cotiza.<br>**5.** Formulario de Información del Oferente – Formulario 01. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados. En caso de que el documento este en otro idioma que no sea el Castellano, deberán presentar dicho documento traducido al castellano por un traductor publico matriculado. Cuando la Autorización del fabricante o Distribuidor es expedido en el extranjero, deberá estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. | | |

| | | |
|---|---|---|
| **I) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
| 1. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.<br>2. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.<br>3. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.<br>4. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.<br>5. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera. | | |

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

## ANEXO N° II

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

| **1.** | **Personas Físicas / Jurídicas** |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) | En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

| **2.** | **Documentos. Consorcios** |
|---|---|
| a) | Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente. |
| b) | Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. |
| c) | Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. |
| d) | En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

| **3.** | **Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios** |
|---|---|
| a) | Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. |